Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 06 NOV 2026

Expte. Nº 53/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 29/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDADES DE LA UNSa "Prof. María Julia Palacios" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el Acta Dictamen que obra en estas actuaciones, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la designación de la Srta. Camila CASTILLO, DNI Nº 42.725.942, primera en el orden de mérito, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. Camila CASTILLO, DNI Nº 42.725.942, como Becaria de Formación para que preste servicios en la COMISIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDADES DE LA UNSa "Prof. María Julia Palacios" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de la becaria la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ (Titular) y la Prof. Beatriz GUEVARA (Suplente).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA esta Universidad a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1321-2026